

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

(**001177**) **01 AGO. 2017**

“Por medio de la cual se ordena un traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que les confiere el Artículo 26, literal g del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El señor ROBERTO CARLOS CAMARGO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.208.569 expedida en el Distrito de Barranquilla, ocupa el cargo de Técnico Administrativo Nivel 3, Grado 18, de la Planta global de Cargos de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Rectoral N°000091 del 21 de enero de 2015 se ordenó el traslado del señor ROBERTO CARLOS CAMARGO JIMÉNEZ de la Facultad de Ciencias Jurídicas para cumplir sus funciones en la Vicerrectoría de Docencia.

Por necesidad del servicio se precisa trasladar al señor ROBERTO CARLOS CAMARGO JIMÉNEZ, para que cumpla sus funciones en la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

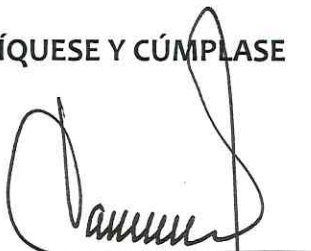
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el traslado del funcionario ROBERTO CARLOS CAMARGO JIMÉNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°72.208.569 expedida en el Distrito de Barranquilla, Técnico Administrativo Nivel 3, Grado 18, para que preste sus servicios en la Facultad de Arquitectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor ROBERTO CARLOS CAMARGO JIMÉNEZ, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector 